

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMÁ.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está a cargo de la Secretaria de Cámara, donde se admiten suscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento estrictamente necesario.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS

DIVINA PROVIDENTIA

PAPAE XIII

EPISTOLA ENCYCLICA

AD PATRIARCHAS PRIMATES ARCHIEPISCOPOS EPISCOPOS

ALIOSQUE LOCORVM ORDINARIOS

PACEM ET COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTES.

VENERABILIBVS FRATRIBVS

PATRIARCHIS PRIMATIBVS ARCHIEPISCOPIS EPISCOPIS

ALIISQUE LOCORVM ORDINARIIS.

PACEM ET COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTIBVS

LEO PP. XIII.

VENERABILES FRATRES

SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.

(Prosequitur).

Quae vero et cuiusmodi summa ista potestas sit, cui christianos parere oportet universos, non aliter

nisi comperta cognitaque voluntate Christi statuendum. Certe in aeternum rex Christus est, itemque moderari in aeternum tuerique regnum suum e coelo non visus perseverat: sed quia conspicuum illud esse voluit, designare debuit qui gereret in terris vices suas, postea quam ipse ad caelestia rediisset: *Si quis autem dicat quod unum caput et unus pastor est Christus, qui est unus unius Ecclesiae sponsus, non sufficienter respondet. Manifestum est enim, quod ecclesiastica sacramenta ipse Christus perficit: ipse enim est qui baptizat, ipse est qui peccata remittit, ipse est verus sacerdos, qui se obtulit in ara crucis, et cuius virtute corpus eius in altari quotidie consecratur; et tamen quia corporaliter non cum omnibus fidelibus praesentialiter erat futurus, elegit ministros, per quos praedicta fidelibus dispensaret, ut supra (cap. 74) dictum est. Eadem igitur ratione, quia praesentiam corporalem erat Ecclesiae substracturus, oportuit ut alicui committeret qui loco sui universalis Ecclesiae gereret curam. Hinc est quod Petro dixit ante ascensionem: *Pasce oves meas* (1). Iesus Christus igitur summum rectorem Ecclesiae Petrum dedit, idemque sanxit ut eiusmodi magistratus saluti communi ad perennitatem institutus, ad successores haereditate transferretur, in quibus Petrus ipse esset auctoritate perpetua superstes. Sane insigne illud promissum beato Petro fecit, praeterea nemini: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam* (2).—*Ad Petrum locutus est Dominus: ad unum, ideo ut unitatem fundaret ex uno* (3).—*Nulla siquidem oratione praemissa.... tam patrem eius, quam ipsum nomine appellat* (beatus es Simon Bar Iona), *et Simonem eum**

(1) S. Thomas, *Contra Gentiles*, lib. IV, cap. 76.

(2) Matth. XVI, 18.

(3) S. Pacianus. ad Sempronium, epist. III, n. 11.

non iam vocari patitur, eum sibi pro sua potestate iam
 tum aut suum vindicans, sed congrua similitudine Pe-
 trum a petra vocari placuit, puta super quem fundatu-
 ra erat suam Ecclesiam (1). Quo ex oraculo liquet,
 Dei voluntate iussuque Ecclesiam in beato Petro,
 velut aedes in fundamento consistere. Atqui funda-
 menti propria natura et vis est, ut cohaerentes efficiat
 aedes variorum coagmentatione membrorum, itemque
 ut operi sit necessarium vinculum incolunitatis ac
 firmitudinis: quo sublato, omnis aedificatio collabitur.
 Igitur Petri est sustinere Ecclesiam tuerique non so-
 lubili compage connexam ac firmam. Tantum vero
 explere munus qui possit sine potestate iubendi,
 vetandi, iudicandi, quae vere proprieque *iurisdictio*
 dicitur? Profecto non nisi potestate iurisdictionis
 stant civitates resque publicae. Principatus honoris ac
 pertenuis illa consulendi monendique facultas, quam
directionem vocant, nulli hominum societati admodum
 prodesse neque ad unitatem neque ad firmitudinem
 queunt. Atque hanc, de qua loquimur, potestatem illa
 declarant et confirmant: *Et portae inferi non praeval-
 lebunt adversus eam.*— *Quam autem eam? an enim pe-
 tram supra quam Christus aedificat Ecclesiam? an
 Ecclesiam? Ambigua quippe locutio est: an quasi unam
 eandemque rem, petram et Ecclesiam? Hoc ego verum
 esse existimo, nec enim adversus petram, super quam
 Christus Ecclesiam aedificat, nec adversus Ecclesiam
 portae inferi praevallebunt (2).* Cuius divinae senten-
 tiaae ea vis est: quamcumque visi invisique hostes vim,
 quascumque artes adhibuerint, numquam fore ut
 multa Petro Ecclesia succumbat, aut quoquo modo de-
 ficiat: *Ecclesia vero tamquam Christi aedificium, qui
 sapienter aedificavit «domum suam supra petram»,*

(1) S. Cyrillus Alexandrinus, in *Evang. Ioan.* lib. II, in cap. I,
 v. 42.

(2) Origenes, *Comment. in Matth.*, hom. XII, n. 11.

portarum inferi capax non est, praevalentium quidem adversus quemcumque hominem, qui extra petram et Ecclesiam fuerint, sed invalidarum adversus illam (1). Ergo Ecclesiam suam Deus idcirco commendavit Petro, ut perpetuo incolumem tutor invictus conservaret. Eum igitur auxit potestate debita: quia societati hominum re et cum effectu tuendae, ius imperii in eo qui tuetur est necessarium. Illud praeterea Iesus adnexuit: *Et tibi dabo claves regni caelorum*. Plane loqui de Ecclesia pergit, quam paulo ante nuncuparat suam, quamque ipsam velle se in Petro dixit, tamquam in fundamento, statuere. Expressam non modo aedificii, sed etiam regni imaginem gerit Ecclesia: ceteroqui insigne usitatum imperii claves esse, nemo nescit. Quapropter *claves regni caelorum* cum Iesus dare Petro pollicetur, potestatem et ius in Ecclesiam pollicetur daturum: *Filius vero et Patris et sui ipsius cognitionem per totum orbem illi (Petro) disseminare commisit, ac mortali homini omnem in caelo potestatem dedit, dum claves illi tradidit, qui Ecclesiam per totum orbem terrarum extendit, et caelis firmiorem monstravit* (2). Concinnant cetera: *Quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in caelis, et quodcumque solveris super terram erit solutum et in caelis*. Ligandi solvendique translata locutio ius ferendarum legum, item iudicandi vindicandique designat potestatem. Quae quidem potestas tantae amplitudinis virtutisque dicitur fore, ut quae-libet decreta eius rata sit habiturus Deus. Itaque summa est planeque sui iuris, quippe quae nullam habet in terris superiorem gradu, Ecclesiamque totam et quae sunt Ecclesiae commissa, universa complectitur.

Promissum exsolvitur, quo tempore Christus Do-

(1) Ib.

(2) S. Joannes Chrysostomus, Hom. LIV, in Matth., n. 2.

minus, post anastasim suam, cum ter a Petro, num se diligeret plus quam ceteri, quaesisset, praecipientis in modum ei, *Pasce*, ait, *agnos meos... pasce oves meas* (1). Nimirum quotquot essent in ovili suo futuri, omnes illi velut pastori committit: *Domínus non dubitat, qui interrogat, non ut disceret, sed ut doceret, quem elevandus in caelum amoris sui nobis velut vicarium relinquebat... Et idco quia solus profitetur ex omnibus, omnibus antefertur... perfectiores ut perfectior gubernaret* (2). Illa vero sunt pastoris officia et partes, gregi se praebere ducem, eundemque sospitare salubritate pabulorum, prohibendo pericula, cavendo insidias, tutando a vi: brevi, regendo, gubernando. Cum igitur Petrus est gregi christianorum pástor impositus, potestatem accepit gubernandi omnes homines, quorum saluti Iesus Christus profuso sanguine prospexerat: *Cur sanguinem effudit? Ut has emeret oves, quas Petro et successoribus eius tradidit* (3).

Quoniamque immutabilis communionem fidei christianos omnes oportet esse invicem coniunctos, idcirco suarum virtute praecum Christus Dominus impetravit Petro, ut in gerenda potestate numquam fide laberetur: *Ego autem rogavi pro te, ut non deficiat fides tua* (4). Eidem praeterea mandavit ut, quoties tempora postularent, ipse impertiret fratribus suis lumen animi et robur: *Confirma fratres tuos* (5). Quem igitur fundamentum Ecclesiae designarat, eundem esse vult columnam fidei: *Cui propria auctoritate regnum dabat, huius fidem firmare non poterat, quem*

(1) Ioan. XXI, 16-17.

(2) S. Ambrosius, *Exposit. in Evang. secundum Lucam*. lib. X. nn. 175-176.

(3) S. Ioanes Chrysostomus, *De Sacerdotio*, lib. II.

(4) Luc. XXII, 32.

(5) Ib.

cum petram dicit, firmanentum Ecclesiae indicavit (1). Hinc ipse Iesus certa quaedam nomina, magnarum indicia rerum, quae sibi potestate sunt propria, voluit esse Petro secum participatione communia (2). nimirum ut ex communiōne titulorum appareret communiō potestatis. Ita ipse, qui lapis est angularis, in quo omnis aedificatio constructa crescit in templum sanctum in Domino (3), Petrum velut lapidem statuit, quo fulta esse Ecclesia deberet. Cum audisset «petra es» praeconio nobilitatus est. Quamquam autem petra est, non ut Christus petra, sed ut Petrus petra. Christus enim essentialiter petra inconcusa; Petrus vero per petram. Nam Iesus dignitates suas largitur, nec exhauritur... Sacerdos est, facit sacerdotes... petra est, petram facit (4). Rex idem Ecclesiae, qui habet clavem David: qui aperit et nemo claudit: claudit et nemo aperit (5), traditis Petro clavibus, principem christianae reipublicae declaravit.

(Prosequetur).

**Contestación de Su Santidad al Mensaje de los Prelados
reunidos en el Congreso Eucarístico de Lugo.**

*Dilecto Filio Nostro Salvatori S. R. E. tit. S. S.
Quirici et Julitae Presb. Card. Casañas Episcopo
Urgelensi.*

LEO P. P. XIII.

DILECTE FILI NOSTER, SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM. — Eucharisticum Convēntum, quem Nos datis litteris commendavimus, felici exitu Luci

(1) Ambrosius, *De Fide*, lib. IV, n. 56.

(2) S. Leo M. sermo IV, cap. 2.

(3) Ephes. II, 21.

(4) Hom. *de Paenitentia*, n. 4 in appendice opp. S. Basilii.

(5) Apoc. III, 7.

esse habitum epistola tua aliorumque per Hispaniam Episcoporum nuntiavit. Simul autem occasionem nancisci placuit ut communem animum Nobis et Sedi Apostolicae addictissimum testaremini. Utrumque officium iucunde admodum accepimus: inde etenim et studia vestra patuerunt ad pietatem in vestris gregibus augendam et fiducia Nostra confirmatur quam iure de vestra industria in Hispaniae bonum fovemus. Habetote igitur et de coetu acto gratulationes et de delato officio gratias. Ut autem conventus vestri fructus amplissime Deus fortunet, Apostolicam benedictionem, testem quoque benevolentiae Nostrae, tibi, Dilecte Fili Noster, et universis Episcopis qui tecum una in coetu adfuerunt peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum die VII Septembris MDCCCXCVI, Pontificatus Nostri anno decimo nono.

LEO P. P. XIII.

Mensaje que los Reverendísimos Prelados reunidos en el Congreso Eucarístico de Lugo han elevado á S. M. la Reina Regente.

SEÑORA:

Con ocasión del segundo Congreso Eucarístico Nacional, celebrado en la noble y antiquísima ciudad del Santísimo Sacramento, se han postrado al pie del tabernáculo un Cardenal y veinte Prelados españoles.

Después de rendir los homenajes de adoración que son debidos al más augusto de los misterios de nuestra Religión sacrosanta, á Jesús Sacramentado, expuesto día y noche desde tiempo inmemorial en la Basílica de Lugo, ha parecido conveniente á los Obispos españoles acercarse también al trono de

V. M. para reiterar una vez más los sentimientos de respeto y adhesión á vuestra Persona augusta y á la del Rey, vuestro hijo, cuyo corazón estáis formando para que algún día rija los destinos de esta católica nación.

El fin que se persigue en estas piadosas Asambleas, llamadas Congresos Eucarísticos, es en primer término tributar adoración ferviente al que es Rey de Reyes y Señor de los que dominan, y protestar luego con energía contra los desórdenes de la impiedad y de la irreligión; elevar al cielo himnos de honor y de alabanza á la infinita bondad de nuestro Dios por haberse quedado con nosotros en la tierra, y encender más y más el fuego de la caridad en todas las almas para que las almas se salven y los pueblos reciban la vida verdadera.

Mas el Congreso Eucarístico de Lugo ha tenido un carácter especial. En las sesiones públicas, en las funciones religiosas, en las peregrinaciones, en todos los actos que ha llevado á cabo esta Asamblea, compuesta de muy considerable número de sacerdotes y de fieles, una ha sido la idea dominante, una la oración y la plegaria, siempre la misma súplica á Jesús Sacramentado; á saber, que se apiade de la infortunada nación española.

Considerable número de congresistas, siguiendo á los Prelados, irán en devota peregrinación á Santiago de Compostela, y allí junto al sepulcro glorioso del Patrón de España, implorarán del Apóstol la pronta terminación de la guerra.

Ha recordado el Congreso que España fué poderosa y temible cuando recibió la luz, y la fuerza del Sacramento del amor, y hemos pedido á Jesús luz para los que mandan, fortaleza y auxilios para todos, á fin de que podamos sostener la dura prueba á que se halla sometida esta nación católica.

Estamos firmemente persuadidos de que los ene-

enemigos de la Iglesia, son también enemigos de la patria y atribuimos nuestras desdichas y nuestras desventuras á la falta de fé y de sentimientos religiosos, al olvido, al desprecio y al ódio á la doctrina salvadora del Catolicismo.

Deber nuestro es, por tanto, señalar las causas de los males que nos afligen é indicar el oportuno remedio, que no es otro que implorar las divinas misericordias por los merecimientos infinitos de la Víctima incruenta, real y verdaderamente presente en la Hostia consagrada.

Vos, Señora, dejándoos llevar de estos nobles sentimientos. pedís con frecuencia á Su Santidad la bendición para las tropas expedicionarias. Nosotros también enviamos la nuestra, unida á la de nuestro amadísimo Padre el Papa Leon XIII.

Por último, debemos hacer constar que mientras esté comprometido el honor de España y se pretenda arrancar una sola de las joyas que avaloran la Corona de nuestros Reyes, mientras duren los días de aflicción y de angustia para el pueblo español, que ve consumirse lo más florido de su juventud y la riqueza de sus tesoros por conservar la perla de nuestras Antillas, el Episcopado español, siguiendo las gloriosas tradiciones de sus predecesores en las sedes, pondrá todo cuanto es y cuanto vale al servicio de la Iglesia y de la Pátria.

Sirvan, Señora, estas leales y sinceras manifestaciones, de algún lenitivo á vuestro piadoso y magnánimo corazón. Nosotros, entre tanto, quedamos pidiendo á Dios envíe el remedio á estas necesidades, y la paz y ventura para V. M. y para el pueblo á Vos confiado.

*Salvador, Cardenal Casañas, Obispo de Urgel.—
Fr. Gregorio Maria, Arzobispo de Burgos.—Francisco, Obispo de Leon.—Juan, Obispo de Tarazona.—José, Arzobispo de Santiago de Compostela.—*

Fray Tomás, Obispo de Salamanca.—*José Tomás*, Obispo de Ciudad-Rodrigo.—*Tomás*, Obispo de Cartagena.—*V. Santiago*, Obispo de Santander.—*Fray José*, Obispo de Jaca.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*Victoriano*, Obispo de Osma.—*Ramón*, Obispo de Coria.—*Pedro*, Obispo de Tortosa.—*Fray Toribio*, Obispo de Puerto-Rico.—*Pascual*, Obispo de Orense.—*José María*, Obispo de Sigüenza.—*Benito*, Obispo de Lugo.

Contestación de S. M. al mensaje de los Rvmos. Prelados.

MUY REVERENDO EN CRISTO PALRE CARDENAL CASAÑAS,
OBISPO DE URGEL, Y MUY REVERENDOS ARZOBISPOS
Y REVERENDOS OBISPOS DEL CONGRESO
EUCARÍSTICO DE LUGO:

GRATA ha sido á Mi corazón la lectura de vuestro mensaje, pues viene á poner de manifiesto una vez más la íntima unión que existe entre el Episcopado español y el trono de Mi Augusto Hijo.

No puedo menos, como católica, como madre y como Reina, de haceros presente la satisfacción sentida, al experimentar con vuestras manifestaciones en Mi espíritu aquella serenidad y fortaleza tan necesarias para el cumplimiento de Mis difíciles deberes en la situación presente.

Las oraciones que, en nombre de la Iglesia española, habeis depositado en el Sagrado Tabernáculo de Lugo han de ser bien acogidas por el Altísimo, que concederá seguramente su protección y amparo á nuestros ejércitos de tierra y mar, para que obtengan, con su ayuda y el brioso esfuerzo de sus armas, paz duradera y que asegure en todos los ámbitos de la Monarquía la integridad nacional.

Podeis tener la seguridad de que pongo de Mi

parte los desvelos de madre y las previsiones de Reina para formar el corazón de Mi Augusto Hijo, á fin de que en su día, continuando la gloriosa historia de esta Monarquía, rija con acierto los destinos de esta católica nación.

Mi corazón ferviente se une á vosotros y á los fieles que os acompañan en la peregrinación piadosa á Compostela para pedir al glorioso Apóstol Santiago su poderosa intercesión.

Todo esto enciende en Mi corazón la esperanza de que en una nación, protegida siempre por la misericordia divina, nunca prevalecerá la impiedad; y de que, con los auxilios de nuestra Religión sacrosanta, venceremos, como otras veces, á todos nuestros enemigos.

La bendición de Nuestro Santo Padre Leon XIII, cabeza visible de la Iglesia Universal, ha caído ya, como don del cielo, sobre nuestros soldados, y vuestra sagrada bendición, en nombre de la Iglesia española, contribuirá tambien á fortalecer la fé en nuestro ejército, haciéndole confiar plenamente en el triunfo de la santa causa que sustenta.

Uno á vuestras oraciones las mias; rindo, como vosotros, Mi homenaje al más augusto de los misterios de nuestra Religion Sacrosanta; Jesus Sacramentado; y que El sea, Reverendos Padres, consuelo en nuestras tribulaciones, y protector constante de nuestra fé católica.

Y sea Muy Reverendo en Cristo, Padre Cardenal Casañas, Nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. San Sebastian á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA.

DON CÁNDIDO MORO Y ALVAREZ,

Presbítero, Doctor en Teología, Licenciado en Derecho canónico, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Osma y Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, etc.

HAGO SABER: Que el Ilmo. y Rvmo. Prelado, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar Ordenes generales en los días 18 y 19 del próximo Diciembre, Témporas de Santo Tomás Apóstol. En su virtud, los que aspiren á recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo antes del 18 de Noviembre las solicitudes, en las que se expresarán los nombres y apellidos de los interesados, su edad, naturaleza y actual residencia, certificado de estudios y título de Orden si lo tuviesen recibido. Acompañarán, además, á la referida solicitud partida de Bautismo, certificación del Párroco, á cuya feligresia pertenezcan, en que se acredite la buena conducta moral y religiosa de los aspirantes, su vacación al estado eclesiástico, frecuencia de sacramentos y los ya ordenados *in sacris* la asidua asistencia á la parroquia de su adscripción y á las conferencias morales y el ejercicio del Orden recibido.

Los que aspiren al Subdiaconado deberán haer constar hallarse exentos completamente del servicio militar, según las leyes vigentes; que poseen Beneficio eclesiástico, ó Capellanía, ó Patrimonio canónico, ó dispensa de título de Ordenación, y que se hallen cursando por lo menos 2.º año de Teología en la carrera menor y el 3.º de la misma facultad en la mayor.

Aquellos que hubiesen pertenecido á Ordenes religiosas de votos solemnes ó á Institutos de votos simples, deberán tener presente el Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares de 4 de Noviembre de 1892, y todos el de la Sagrada Congregación del Concilio de 9 de Septiembre de 1893 acerca de las testimoniales.

Los exámenes serán en los días 1, 2 y 3 de Diciembre y los santos ejercicios espirituales darán principio el día 8 del susodicho mes.

No serán admitidas las solicitudes ni documento alguno que no venga en debida forma, y aquellas deben ser escritas y firmadas por los mismos interesados.

Lo que de orden de Su Sria. Ilma. y Rvma. se publica para los efectos consiguientes.

Burgo de Osma 9 de Octubre de 1896.

DR. CÁNDIDO MORO, *Secretario*.

ÓRDENES GENERALES.

En las celebradas por Su Sria. Ilma. y Rvma. en el Colegio de Santa María de La Vid en los días 18 y 19 del próximo pasado Septiembre, Témporas de San Mateo Apostol, han sido promovidos los sugetos siguientes:

Al Diaconado.

Fr. Santiago Fernandez, Fr. Segundo Romón, Fr. Emiliano Ruiz, Fr. José Perez, Fr. Ambrosio Mayordomo, Fr. Juan Carrera, Fr. Venancio Azcúnaga, Fr. Roque Calzadilla, y Fr. Mariano Aparicio, Religiosos Agustinos del referido Colegio.

A Prima, Menores y Subdiaconado.

Fr. Hilarión de San José, Fr. Tiburcio de San Pedro, Fr. Felipe del Corazón de María, Fr. Gabriel del Corazón de Jesús, Fray Miguel de San Juan Bautista, Fr. Gerardo de San José y Fr. Gabino de San Feliciano, Religiosos Pasionistas del Retiro de San José de Peñaranda de Duero.

CRÓNICA DIOCESANA.

Conforme á las disposiciones de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, dieron principio el día 21 de Septiembre los santos ejercicios espirituales para todos los alumnos internos y externos del Seminario Conciliar bajo la dirección de los P. P. Gerónimo Seisdedos y Eustaquio Egaña, S. J., terminando el miércoles 30 del propio mes. En este día recibieron todos los ejercitantes la sagrada Comunión de mano del M. I. Sr. Dr. D. Raimundo Victorero y Bada, Rector del Establecimiento.

Con la misma solemnidad y con el mismo orden que en los años anteriores, tuvo lugar el día 1.º de Octubre la apertura del curso académico de 1896-97, con asistencia del

Claustro de profesores y de todos los alumnos internos y externos, como igualmente de las autoridades y comisiones de las corporaciones invitadas, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico, S. P., Dr. D. Cándido Moro y Alvarez, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral y Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado. Celebrado por el catedrático de Latín y Humanidades, D. Clemente Nuñez, el santo sacrificio de la Misa, leyó el Sr. D. Juan Jimeno y Jimeno el discurso inaugural, en el que con elegante frase de correcta latinidad expuso la naturaleza y necesidad de la Filosofía cristiana. Terminada la lectura de tan interesante trabajo literario, se procedió á la distribución de premios á los alumnos, que mediante oposición los obtuvieron en el último curso. Los Sres. Profesores hicieron enseguida la profesión de fé católica; y finalmente el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico, después de declarar abierto el nuevo curso, dió las más sinceras gracias en nombre del Ilmo. y Rvmo. Prelado á todos los concurrentes, terminando tan solemne acto con la recitación del *Angelus Domini*.

En este año, como en los anteriores, la cofradia del Rosario, canónicamente erigida, ya de antiguo, en la Santa Iglesia Catedral, celebró solemne novena á la Santísima Virgen bajo aquella hermosa advocación. Numerosa fué diariamente la asistencia de fieles á tan piadosos ejercicios.

El día último, 4 del actual, á las 7 y media de la mañana, dijo el M. I. Sr. Provisor y Vicario General del Obispado, Lic. D. Pedro Penzol Lavandere, la Santa Misa en el altar dedicado á la Virgen del Rosario, y en ella distribuyó la Sagrada Comunión á los cofrades y á otras muchas personas de uno y otro sexo.

En la misa conventual de la S. I. C. ocupó la sagrada cátedra el M. R. P. Fr. Ernesto del Corazón de Jesús, Religioso Carmelita del Convento de esta Villa, pronunciando un elocuente panegírico de la devoción del Santo Rosario, considerando la excelencia de su origen, su naturaleza y eficacia para el individuo y para la familia cristiana y los brillantes triunfos alcanzados por tan piadosa devoción.

Por la tarde del mismo día, después de las horas canónicas y del ejercicio del último día de novena, se organizó la devotísima procesión con las insignias é imágenes de Santo Domingo y de

Nuestra Señora del Rosario, formando dos largas filas los niños del Hospicio y de las escuelas, las personas mayores, los alumnos del Seminario Conciliar, el clero catedral é Ilmo. Cabildo, el Ayuntamiento de la Villa y otras personas oficiales y un grandísimo concurso de mujeres. Rezando todos pausadamente y en alta voz los quince misterios del Rosario, este año como los anteriores ha resultado la procesión un acto edificante y conmovedor, al escucharse en medio de profundo recogimiento las alabanzas á la Madre de Dios por estas calles y plazas, por donde en otro tiempo anduvo el Apóstol del Rosario, Santo Domingo de Guzmán.

Quiera Dios, nuestro Señor, que esta provechosísima devoción del santísimo Rosario florezca cada día más y más en esta Diócesis de Osma, según los vehementísimos deseos tantas veces manifestados por nuestro amantísimo y celosísimo Prelado.



La presencia del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, por segunda vez en los tres años de su pontificado, en las fiestas del glorioso Anacoreta San Saturio, patrono de la ciudad de Soria, ha dado á aquellas solemnidades religiosas extraordinaria importancia y realce.

No solamente se dignó S. Sria., Ilma. y Rvma. celebrar Misa pontifical en la Colegiata el día del Santo, sinó que, después del elocuente sermón del M. I. Sr. Abad, dirigió el Prelado su autorizada voz al pueblo soriano, que se mostraba ávido de escucharle, logrando cautivar y conmover hondamente á todo el inmenso auditorio con aquella brillantísima improvisación, caldeada por el fuego del amor y del celo pastoral.

Por la tarde asistió el Ilmo Prelado á la procesión de San Saturio, que resultó magnífica, apesar de lo desapacible del tiempo.

También concurrió S. Sria. Ilma. y Rvma., por atenta invitación del Excmo. Ayuntamiento, á la solemne distribución de premios á los alumnos de las escuelas públicas, en cuyo hermoso acto, verificado en el salón del Instituto provincial y favorecido por escogida concurrencia, pronunció el Prelado otro discurso sobremanera oportuno é interesante acerca de lo que

debe ser la enseñanza primaria, encaminada preferentemente á formar el corazón y el espíritu de las nuevas generaciones por medio de la educación en el doble aspecto religioso y moral.

El día 6 regresó el Sr. Obispo á esta Villa, muy satisfecho de las manifestaciones piadosas de Soria con motivo de las fiestas de su Patrono, y reconocido á todas las autoridades y clases sociales por las constantes muestras de veneración y afecto que le prodigaron, como todas las veces que ha visitado á aquella culta Capital.

NECROLOGÍA.

El día 30 del próximo pasado Agosto falleció en Caleruega, á la edad de 58 años, despues de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el R. P. Fr. Rafael Llano, Vicario de las Religiosas Dominicanas del referido pueblo de Caleruega.

El 25 de Septiembre falleció á la edad de 73 años, despues de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Presbítero D. Eugenio Quintana Arranz, Capellán y Coadjutor de Santa María de Roa.

(R. I. P.)

Sumario de este número.—Encíclica de S. S. el Papa León XIII *De Unitate Ecclesiae*. Texto latino. (*Continuación*).—Contestación de Su Santidad al mensaje de los Prelados reunidos en el Congreso eucarístico de Lugo.—Mensaje de los mismos á la Reina Regente.—Contestación de S. M.—Edicto de Ordenes generales para las Témporas de Santo Tomás.—Nómina de las celebradas por S. Sria. Ilma. en La Vid, en las Témporas de San Mateo Apóstol.—Crónica diocesana: ejercicios espirituales y apertura de curso en el Seminario: fiesta de Nuestra Señora del Rosario en esta Villa: funciones religiosas y actos del Prelado en Soria con motivo de las fiestas de San Saturio.—Necrología.

Burgo de Osma.—Imp. de Francisco Jiménez.